

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p>	<p><b>Código:</b> FOR-DSS-004</p>
	<p><b>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACION DE RESPUESTA ANÓNIMOS</b></p>	<p><b>Versión:</b> 2</p>
		<p><b>Fecha:</b> Memo Int. 49329 – 27/09/2017</p>
		<p><b>Página:</b> 1 de 1</p>

Bogotá, D.C., 29 de marzo de 2021

Una vez recibido y analizado el requerimiento remitido por la Personería de Bogotá – SINPROC 2010416, sobre queja anónima relacionada con quejas contratación de profesionales de atención, el doctor Luis Hernando Parra Nope, Subdirector para la Infancia, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69, se fija la presente en un lugar público, por un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha.

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector para la Infancia

Siendo las 4:30 p.m. del seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), se desfija el presente informe secretarial.

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector para la Infancia

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

FORMATO PUBLICACION ANONIMO SINPROC  
2910416  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210329-153646-2d29a8-79138216

Creación:2021-03-29 15:36:46

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-29 15:45:08

Escanee el código  
para verificación

**Firma: Firmante**

LUIS HERNANDO PARRA NOPE  
79714944

lhparra@sdis.gov.co  
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA  
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
FORMATO PUBLICACION ANONIMO SINPROC 2910416 <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo:20210329-153646-2d29a8-79138216      Creación:2021-03-29 15:36:46 Estado:Finalizado      Finalización:2021-03-29 15:45:08			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-29 15:36:46 Lec.: 2021-03-29 15:43:55 Res.: 2021-03-29 15:45:08 IP Res.: 181.56.42.90

Código 12410

Bogotá, D.C., marzo de 2021

Ciudadana  
**ANÓNIMA**  
Ciudad

**Asunto:** Requerimiento Ciudadano.

**Referencia:** SINPROC 2910416 2021-EE-0354372

Respetada ciudadana Anónima:

En atención a la petición elevada por usted y remitida por competencia por la Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social (E) con radicado 2021-EE-0354372, la Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia a la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su queja en la cual señala *"SOY USUARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, HE OBSERVADO QUE LAS MAESTRAS QUE TRABAJAN EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NO CUENTAN CON CONTRATOS ESTABLES Y ESTO AFECTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS YA QUE SE EVIDENCIA LA CARGA LABORAL, DE LAS MAESTRAS QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN CONTRATADAS. NUNCA SE HABÍA OBSERVADO TANTA DESORGANIZACIÓN, YA QUE LA MAESTRA DE MI HIJO EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ SIN CONTRATO, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE Y AÚN NO LA LLAMAN PARA SU NUEVO CONTRATO, ME PARECE MUY INJUSTO QUE LES HAGAN CONTRATOS POR SOLO DOS MESES. COMO MADRE USUARIA ESTO DEBERÍAN INVESTIGARLO, PUES SIEMPRE LES VIVEN RECALCANDO, QUE SON CONTRATISTAS Y NO TIENEN DERECHO A NADA"*, en los siguientes términos:

El Distrito Capital a través del Acuerdo 761 de 2020, adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*. En este marco la Secretaría Distrital de Integración Social formuló el Proyecto de Inversión 7744 denominado *"Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de La Niñez y La Adolescencia de Bogotá"*, el cual tiene como objetivo general Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, así como de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007 (1), y los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las metas formuladas por la Entidad, se hace necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de las actividades que se traducen en una eficiente labor misional, administrativa y de apoyo.

Para este propósito, y según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con la discrecionalidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, cuando se trate de la realización de fines específicos o no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios. Cabe precisar que, los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión son suscritos para cumplir un objeto determinado, por lo tanto, la contratación, obedece a la necesidad de la prestación del servicio, para la ejecución de un objeto específico en un plazo determinado en el tiempo; al expirar dicho plazo de ejecución, cesan las obligaciones y derechos contenidos en el Contrato de Prestación de Servicios, tanto para la Entidad como para el Contratista, por lo tanto la estabilidad a la que se cita en la queja esta sujeta al tiempo de duración del contrato de prestación de servicios, el cual es conocido por el contratista desde la etapa precontractual y se materializa al momento de la aceptación y firma del contrato, el cual una vez ejecutado y finalizado, no obliga en manera alguna a la entidad contratante a celebrar uno nuevo, en virtud del principio de autonomía de la administración, y de la normatividad antes citada.

Con relación a su cuestionamiento sobre *"...NUNCA SE HABÍA OBSERVADO TANTA DESORGANIZACIÓN, YA QUE*

*LA MAESTRA DE MI HIJO EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ SIN CONTRATO*", se informa que las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la presente vigencia, se viene adelantando con base en el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones, donde se determinó la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación. Es decir, la Subdirección para la Infancia de la Secretaría de Integración Social desde el inicio de la vigencia, avanzó en el proceso precontractual, solicitando documentos para revisión y cargue correspondiente, esto es, siempre garantizando la prestación de los servicios a las niñas y niños que participan en nuestros servicios y estrategias. Sin embargo, es importante tener en consideración, que la selección de colaboradores se surtió acorde a las necesidades territoriales, la disponibilidad presupuestal asignada a cada territorio y los perfiles afines a la transformación de los servicios.

En estos términos se da respuesta a su solicitud, manifestando la entera disposición de seguir trabajando de manera comprometida en promover y proteger los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias del Distrito Capital.

[1] Determina el objeto, la Estructura Organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Cordialmente,

**LUIS HERNANDO PARRA NOPE**  
Subdirector para la Infancia

CC: Gloria Inés Arbeláez Matallana.  
delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co  
melancheros@personeriabogota.gov.co  
buzonorganismosdecontrol@sdis.gov.co

Elaboró: Alba Ligia Méndez Matamoros - Subdirección para la Infancia

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021028387

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo:20210329-155306-007e08-79322579

Creación:2021-03-29 15:53:06

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-29 16:00:10

Escanee el código  
para verificación

### Firma: Firmante

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

79714944

[lhparra@sdis.gov.co](mailto:lhparra@sdis.gov.co)

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

### Elaboración: Elaboro

ALBA MENDEZ MATAMOROS

52261037

[AMendezM@sdis.gov.co](mailto:AMendezM@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SDIS

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021028387

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210329-155306-007e08-79322579

Creación:2021-03-29 15:53:06

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-29 16:00:10



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ALBA MENDEZ MATAMOROS AMendezM@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2021-03-29 15:53:06 Lec.: 2021-03-29 15:58:48 Res.: 2021-03-29 15:59:07 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-03-29 15:59:07 Lec.: 2021-03-29 16:00:05 Res.: 2021-03-29 16:00:10 IP Res.: 181.56.42.90

Fecha y hora de registro: 28/01/2021 11:41 AM

Tipo de Tramite:	REQUERIMIENTO CIUDADANO VIA WEB
Entidad reportada:	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS
Tipo de Documento y No. Identificación:	NA 2030405060
Nombre(s) y Apellido(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Dirección para notificación:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Teléfono(s):	CIUDADANO(A) ANONIMO(A) - CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
Localidad:	SIN REGISTRO
E-mail:	CIUDADANO(A) ANONIMO(A)
<b>Objeto/Motivo</b>	
<p>SOY USUARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, HE OBSERVADO QUE LAS MAESTRAS QUE TRABAJAN EN LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL NO CUENTAN CON CONTRATOS ESTABLES Y ESTO AFECTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS YA QUE SE EVIDENCIA LA CARGA LABORAL, DE LAS MAESTRAS QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN CONTRATADAS. NUNCA SE HABÍA OBSERVADO TANTA DESORGANIZACIÓN, YA QUE LA MAESTRA DE MI HIJO EN ESTOS MOMENTOS ESTÁ SIN CONTRATO, DESDE EL MES DE NOVIEMBRE Y AÚN NO LA LLAMAN PARA SU NUEVO CONTRATO, ME PARECE MUY INJUSTO QUE LES HAGAN CONTRATOS POR SOLO DOS MESES.</p> <p>COMO MADRE USUARIA ESTO DEBERÍAN INVESTIGARLO, PUES SIEMPRE LES VIVEN RECALCANDO, QUE SON CONTRATISTAS Y NO TIENEN DERECHO A NADA.</p>	
Documento Adjunto	SIN DOCUMENTO ADJUNTÓ EN EL REGISTRO DE LA QRSD





Bogotá D.C.,

Doctora  
**ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ**  
Subdirectora para la Infancia  
Secretaría Distrital de Integración Social  
[ilondonog@sdis.gov.co](mailto:ilondonog@sdis.gov.co)  
Ciudad

**ASUNTO:**    Requerimiento Ciudadano No. 2910416 de 2021

Respetada Dra. Londoño,

De manera atenta traslado el requerimiento realizado ante la Personería de Bogotá por persona anónima, relacionado con la contratación de maestras en jardines infantiles de le SDIS.

Finalmente y con el fin de dar cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y las disposiciones de la Personería de Bogotá frente a la emergencia sanitaria, agradezco remitir su respuesta a los siguientes correos electrónicos:

[delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co](mailto:delegadasectorsocial@personeriabogota.gov.co) y [melancheros@personeriabogota.gov.co](mailto:melancheros@personeriabogota.gov.co)

Cordialmente,

**GLORIA INÉS ARBELAEZ MATALLANA**  
Personera Delegada para los Sectores Mujeres e Integración Social (E)

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Preparó:            María Elena Lancheros Páez - PD para los sectores Mujeres e Integración Social  
Revisó y aprobó:    Gloria Inés Arbeláez Matallana – PD para los sectores Mujeres e Integración Social (E)

COPIA:            buzorganismosdecontrol@sdis.gov.co